



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de corrección de errores de la Resolución de 18 de agosto de 2022, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 18 de agosto de 2022 (“Boletín Oficial del Estado”, de 3 de septiembre), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios/as de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la citada Resolución, por estar cubiertas por personal funcionario titular, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos/as funcionarios/as que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Número Orden	Denominación	Cuerpo	Número plazas	Localidad
5001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1 (VSM)	TRAMITACIÓN P.A.	1	ALCAÑIZ
5002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1 (VSM)	AUXILIO. JUDICIAL	1	ALCAÑIZ
5008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1	AUXILIO JUDICIAL	1	CALAMOCHA

2.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por personal funcionario titular, en el sentido siguiente:

Donde dice:

4019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MONZÓN	HUESCA	2	X	NO
------	--	--------------	--------	--------	---	---	----

Debe decir:

4019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MONZÓN	HUESCA	1	X	NO
------	--	--------------	--------	--------	---	---	----

Donde dice:

4020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A	MONZÓN	HUESCA	2	X	NO
------	--	-----------------	--------	--------	---	---	----

Debe decir:

4020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A	MONZÓN	HUESCA	1	X	NO
------	--	-----------------	--------	--------	---	---	----



Donde dice:

5248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	CALATAYUD	ZARAGOZA	2	X	NO
------	--	---------------------	-----------	----------	---	---	----

Debe decir:

5248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Número 1 (VSM)	TRAMITACION P.A	CALATAYUD	ZARAGOZA	1	X	NO
------	--	--------------------	-----------	----------	---	---	----

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

**La Directora General de Justicia,
M.^a ÁNGELES JÚLVEZ LEÓN**